

3746 RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Pontevedra, por la que se hace público el nombramiento de cuatro Auxiliares de Administración General.

La Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra, por Resolución dictada el 16 de enero de 1998, nombró a don José Ramón del Río Fernández, con documento nacional de identidad número 35.298.817; doña Matilde Torres Legarreta, con documento nacional de identidad número 32.647.991; doña María Begoña García Sanmartín, con documento nacional de identidad número 35.312.383, y doña Gemma Suárez Núñez, con documento nacional de identidad número 35.285.906, para ocupar cuatro plazas de Auxiliar de Administración General, integradas en el grupo D y encuadradas en la Escala de Administración General, según propuesta del Tribunal calificador, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Pontevedra, 27 de enero de 1998.—El Alcalde, Juan Luis Pedrosa Fernández.—El Secretario, Julio Dapena Outomuro.

UNIVERSIDADES

3747 RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Carlos León de Mora Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrito al Departamento de Tecnología Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Doctor don Carlos León de Mora Profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrito al Departamento de Tecnología Electrónica.

Sevilla, 20 de enero de 1998.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

3748 RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Elías Melchor Ferrer Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Economía Aplicada».

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada», convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 6 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Elías Melchor Ferrer Profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Economía Aplicada».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 26 de enero de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

3749 RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Salvador Mata Catedrático de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar».

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», convocada por Resolución de la Universidad de Granada, de fecha 6 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Salvador Mata Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 26 de enero de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3750 ACUERDO de 11 de febrero de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan plazas de Magistrado suplente para el Tribunal Supremo y para la Audiencia Nacional así como una plaza de Juez sustituto para el Juzgado Central de lo Penal, correspondientes al año judicial 1998/1999.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200, 201 y 212.2 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por las Leyes Orgánicas 16/1994, de 8 de noviembre y 5/1997, de 4 de diciembre y 131 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado convocar concurso público para cubrir las plazas de Magistrado suplente del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional así como de Juez sustituto para el Juzgado Central de lo Penal que se consideran de necesaria provisión en el año judicial 1998/1999, conforme a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas a cubrir son las siguientes:

Tribunal Supremo

Magistrados suplentes:

Sala Primera: Seis plazas.
Sala Segunda: Seis plazas.
Sala Tercera: Cinco plazas.
Sala Cuarta: Seis plazas.

Audiencia Nacional

Magistrados suplentes: Seis plazas.
Jueces sustitutos: Juzgado Central de lo Penal (una plaza).

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso quienes, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

Ser español, mayor de edad y licenciado en Derecho, así como no estar incurso en causa de incapacidad de las previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, para el cargo de Magistrado suplente del Tribunal Supremo, tener, como mínimo, quince años de experiencia jurídica.

Tener residencia habitual o comprometerse a adquirirla y mantenerla durante el ejercicio efectivo de la función en algún municipio de la provincia de Madrid.

Tercera.—No podrán ser propuestos los que hayan cumplido la edad de setenta y dos años o la cumplan antes del comienzo del año judicial a que se refiere la presente convocatoria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el presente concurso público dirigirán sus instancias, según la plaza que se pretenda, a los Presidentes del Tribunal Supremo o de la Audiencia Nacional, bien directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que

el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Quinta.—A la instancia se acompañarán fotocopias del documento nacional de identidad, del título de Licenciado en Derecho o del justificante de pago del mismo, así como los documentos o copia de los mismos acreditativos de los méritos, preferenciales o no, alegados por el concursante.

Asimismo, los interesados acompañarán a su instancia un certificado de antecedentes penales, salvo los que ya hubiesen desempeñado funciones judiciales o hubieran pertenecido a la Carrera Fiscal o a los Cuerpos de Abogados del Estado, Secretarios Judiciales y demás Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia a que se refiere el artículo 454 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las instancias y documentos que la acompañen se presentarán por duplicado.

Sexta.—Las instancias se ajustarán necesariamente al modelo incluido en anexo, no siendo admisibles en caso contrario.

Séptima.—Tendrán preferencia para ser nombrados los concursantes que hubieran desempeñado funciones judiciales o de Secretarios Judiciales o de sustitución en la Carrera Fiscal, con aptitud demostrada, siempre que estas circunstancias no resulten desvirtuadas por otras que comporten su falta de idoneidad. Quienes aleguen estos méritos, deberán acompañar un informe del Presidente del Tribunal Supremo, del Presidente de la Audiencia Nacional, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente de la Audiencia Provincial o del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia en que hayan ejercido con anterioridad funciones judiciales, de Secretarios Judiciales o de sustitución en la Carrera Fiscal, que acrediten su aptitud.

Asimismo tendrán preferencia los concursantes que hayan ejercido profesiones jurídicas o docentes en estas materias, siempre que estas circunstancias no resulten desvirtuadas por otras que comporten su falta de idoneidad.

Las Salas de Gobierno podrán acordar entrevistar a los concursantes en los casos y del modo que consideren necesario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

Octava.—Las solicitudes se entenderán subsistentes para todo el año judicial 1998/1999, salvo que en el curso del mismo se produzca el expreso desistimiento por parte del concursante.

Novena.—Los nombramientos se harán para el año judicial 1998/1999, y los nombrados cesarán en sus cargos conforme a lo establecido en el artículo 201.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Décima.—Los nombramientos de Magistrado suplente del Tribunal Supremo se realizarán con indicación de la concreta Sala en la que habrá de desempeñar sus funciones el nombrado.

Los nombramientos de Magistrado suplente de la Audiencia Nacional se efectuarán sin designación de Sala u orden jurisdiccional determinado.

Quienes resulten nombrados Magistrado suplente del Tribunal Supremo o Audiencia Nacional habrán de tomar posesión de sus cargos ante la Sala de Gobierno respectiva.

Quien resulte nombrado Juez sustituto del Juzgado Central de lo Penal tomará posesión del cargo en el Juzgado Decano.

Undécima.—Los que resultasen nombrados Magistrado suplente o Juez sustituto, antes de tomar posesión del cargo, prestarán juramento o promesa en los términos previstos en los artículos 318 y 321 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El plazo posesorio será de tres días, a contar desde el siguiente al del juramento o promesa y, en todo caso, el de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Estarán dispensados del requisito del juramento o promesa quienes lo hubieran ya prestado por haber ocupado con anterioridad el cargo de Magistrado suplente o Juez sustituto. En este